



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 31 05 011 2019 00132 00

Toda vez que no obra por parte de COLPENSIONES E.I.C.E. respuesta digital o física a los oficios Nos. 1061 del 29 de julio de 2019 y 129 del 20 de febrero de 2020, mediante los cuales se les requirió por primera y segunda vez, para que anexaran la historia tipo can del Señor Rubiel de Jesús Vélez Colorado identificado con C.C. No. 70'048.637, incumpliendo así con los términos y las ordenes señaladas. Razón por la cual previa aplicación de las sanciones establecidas en el Art. 44 del Código General del Proceso, se procede de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 ibídem, a abrir incidente y ordenar la práctica de pruebas.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ABRIR INCIDENTE en contra del Doctor Juan Miguel Villa Lora en calidad de Representante Legal de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones E.I.C.E. o a quien haga sus veces, por el incumplimiento a los términos y ordenes señaladas, en los oficios Nos. 1061 del 29 de julio de 2019 y 129 del 20 de febrero de 2020 mediante los cuales, se les requirió por primera y segunda vez, para que anexaran la historia tipo can del Señor Rubiel de Jesús Vélez Colorado identificado con C.C. No. 70'048.637.

Por lo anterior, se le CONMINA para que proceda a dar cumplimiento inmediato a lo ordenado.

SEGUNDO: Se le concede el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este auto, para que se pronuncien sobre el incidente iniciado en su contra, solicite las pruebas que pretenda hacer valer y acompañen los documentos y pruebas que se encuentren en su poder.

Ha de advertirse que, si dentro de este incidente el Representante Legal de la ejecutada se hace representar por apoderado judicial, deberá adjuntar poder debidamente constituido.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. __122__ fijado en la secretaria del Juzgado hoy __07__ de __10__ de 2020 a las 8:00 a.m.



LILIANA MARIA GALLEGO MORALES
Secretaria
Esc 1 L.A.

